



Breve reseña sobre el Protocolo de Montreal

Muchos elementos del Protocolo de Montreal han contribuido a su éxito hasta la fecha

- En 2009, el Protocolo de Montreal y el Convenio de Viena fueron los dos primeros tratados de la historia en lograr la ratificación universal cuando Timor Leste se convirtió en el 197º país en ratificarlos. Con el nacimiento en

julio de 2011 del país más joven del mundo, Sudán del Sur, perdieron por breve tiempo su condición de instrumento ratificado universalmente para recuperarla rápidamente cuando ese país lo ratificó en enero de 2012. Así, toda la comunidad mundial ha contraído compromisos jurídicamente vinculantes en relación con el cumplimiento de objetivos concretos con plazos definidos para eliminar prácticamente unas 100 sustancias que agotan el ozono.

- El Protocolo de Montreal fue uno de los primeros acuerdos ambientales en reconocer explícitamente el principio de precaución. Un logro importante basado en ese principio fue la adopción por las Partes de una decisión preventiva dirigida a prohibir compuestos que agotan el ozono, incluso antes de que se fabricaran comercialmente.
- El Protocolo representa también una de las primeras y más amplias aplicaciones del concepto de responsabilidades comunes pero diferenciadas. En virtud del Protocolo, los países en desarrollo gozan de un período de gracia de entre 10 y 15 años, a partir de las fechas iniciales fijadas para la eliminación en los países en desarrollo, antes de que se haga efectivo el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones; además, una vez llegado el momento, reciben asistencia financiera y técnica sustancial para ayudarles a cumplir las contraídas.
- Una fuente importante de asistencia financiera es el Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal, que fue creado por la Reunión de las Partes en el Protocolo con el objetivo de ayudar a los países en desarrollo a cumplir puntualmente las metas fijadas en el Protocolo para la reducción y eliminación de la producción y el consumo de productos químicos controlados por el Protocolo. Los países desarrollados que son Partes en el Protocolo aportan los activos del Fondo que se repone cada tres años. El Fondo es supervisado por el Comité Ejecutivo, integrado por 7 de países desarrollados y 7 de países en desarrollo. A principios de 2012, el Fondo Multilateral había aprobado más de 2.800 millones para apoyar más de 6.800 proyectos y actividades en 145 países en desarrollo, como el cierre o la conversión de plantas que producían o utilizaban sustancias que agotan el ozono. La última reposición del Fondo Multilateral se llevó a cabo durante la 23ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, en noviembre de 2011, cuando las Partes aprobaron un presupuesto de 450 millones de dólares para los años 2012 a 2014.
- Las Partes en el Protocolo cuentan con tres grupos especiales de evaluación que les ayudan en el proceso de adopción de decisiones: el Grupo de Evaluación Científica, el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. Esos grupos elaboran amplios informes de evaluación de interés para la elaboración de políticas por lo menos cada cuatro años para que las Partes puedan ajustar y modificar sus medidas de control en virtud del Protocolo y adoptar decisiones con conocimiento de causa sobre las actividades futuras de recuperación y protección del ozono estratosférico. Los miembros de los grupos son reconocidos por todos los que trabajan en la protección de la capa de ozono como las principales autoridades mundiales en materia de los temas relacionados con el Protocolo; asimismo, los análisis de las cuestiones relacionadas con el ozono realizados por ellos son los más respetados del mundo. Los últimos informes de evaluación cuatrienales y los documentos de preguntas y respuestas preparados por los grupos constituyeron sus informes correspondientes a 2010; también el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica ha elaborado desde entonces varios informes sobre la marcha de los trabajos e informes dedicados a temas específicos.
- El Protocolo puede que sea el único que ha logrado el éxito en la tarea de encarar las difíciles cuestiones relacionadas con la presentación de informes y el cumplimiento. El Protocolo ha elaborado un procedimiento bien establecido y propicio para la presentación de informes y el cumplimiento. Está previsto que las Partes presenten un informe anual sobre la producción, la importación y exportación de cada una de las sustancias que se han comprometido a reducir y eliminar en virtud del Protocolo. Los datos presentados por las Partes son examinados por un comité de aplicación, conocido oficialmente como Comité de Aplicación establecido con arreglo al procedimiento relativo al incumplimiento del Protocolo de Montreal, que está integrado por diez Partes en representación de las cinco regiones geográficas de las Naciones Unidas. Sobre la base de su revisión de los datos presentados, el Comité evalúa la situación de cumplimiento de las Partes y formula recomendaciones a la Reunión de las Partes sobre cómo encarar los casos de incumplimiento. El procedimiento relativo al incumplimiento, que ha sido elogiado ampliamente, debe brindar apoyo, estar desprovisto de polémica y no ser punitivo; las Partes que estén en situación de incumplimiento participan en la elaboración de planes de acción que incluyen parámetros de referencia con plazos específicos para asegurar su pronto retorno a la situación de cumplimiento y, en el caso de los países en desarrollo, estos reciben asistencia del Fondo Multilateral para que puedan lograrlo. El Protocolo contiene disposiciones de carácter comercial que prohíbe a las Partes comerciar con sustancias que agotan el ozono controladas con entidades que no son Partes. Esas disposiciones ayudan a velar por que las Partes que no hayan convenido en aceptar los regímenes de control no tengan acceso a esos productos químicos. Además, las disposiciones conexas han alentado la ratificación y contribuido a que el Protocolo haya logrado una participación universal.
- El Protocolo contiene una disposición sobre ajuste que posibilita a las Partes responder a la evolución de la ciencia y acelerar la eliminación de las sustancias que agotan el ozono acordadas sin tener que atravesar el prolongado proceso oficial de ratificación nacional necesario para enmendar un tratado. También incluye una disposición sobre enmiendas que ha facilitado la adición de nuevos productos químicos e instituciones en el marco del Protocolo. El Protocolo ha sido ajustado seis veces y enmendado cuatro veces desde su aprobación inicial en 1987.



Productos químicos controlados con arreglo al Protocolo de Montreal

El Protocolo estipula el control de casi 100 productos químicos, que con arreglo al Protocolo se tratan en varias categorías:

CFCs: Los productos químicos de uso más común controlados con arreglo al Protocolo eran los clorofluorocarbonos (CFC). Esos productos químicos se utilizaban ampliamente en una gran variedad de actividades y productos, entre los cuales figuraban la refrigeración, las espumas y la limpieza de metales. Desde finales de 2009, los CFC se han eliminado prácticamente, aunque aún quedan algunos usos limitados principalmente a inhaladores médicos en un pequeño grupo de países.

Halones: Los halones eran probablemente la segunda clase de productos químicos controlados por el Protocolo que se usaban más ampliamente. Se empleaban como agentes de lucha contra incendios en todo tipo de aplicaciones, desde extintores de incendios hasta sistemas de inundación total en locales de computadoras. La comunidad mundial ha eliminado la nueva producción de esos productos químicos, pero su uso a partir de existencias o halones reciclados aún prosigue para fines tales como aeronaves y aplicaciones militares;

Tetracloruro de carbono: El tetracloruro de carbono era otra de las sustancias que agotan el ozono de uso común, que se empleaba principalmente como disolvente para detergentes industriales. Los países desarrollados eliminaron el uso de este producto químico en 1996, mientras que los países en desarrollo lograron la eliminación total de usos controlados en 2010. El tetracloruro de carbono también se utiliza ampliamente como materia prima en la producción de otros productos químicos; debido a que su empleo con ese fin produce muy pocas emisiones, ese uso no está controlado por el Protocolo de Montreal;

HCFC: Otra clase de sustancias que agotan el ozono de amplio uso son los hidroclorofluorocarbonos (HCFC). Los HCFC son el mayor grupo de productos químicos controlados por el Protocolo y actualmente constituyen el mayor grupo de sustancias que agotan el ozono que se siguen utilizando. Desde 1990, estos productos químicos se han conocido como sustancias de transición; si bien su impacto relativamente bajo en la capa de ozono hizo que se utilizasen inicialmente como sustitutos de los CFC en muchos usos en el sector de la refrigeración y las espumas, las Partes siempre supieron que era necesaria su eliminación. Habida cuenta de los prolongados ciclos de vida de las aplicaciones de estos productos químicos (por ejemplo, en equipo de refrigeración), las Partes en el Protocolo acordaron prolongar el período de eliminación según el cual la eliminación total para los países desarrollados sería en 2030 y la eliminación final para los países en desarrollo en 2040. Sin embargo, teniendo en cuenta que estas sustancias contribuyen tanto al agotamiento del ozono como al calentamiento atmosférico, las Partes acordaron en 2007 ajustar el calendario de control de los HCFC del Protocolo para acelerar su eliminación. Este esfuerzo está en consonancia con la labor de las Partes para velar por que sus actividades para proteger la capa de ozono ayuden a proteger también el medio ambiente en general;

Metilcloroformo: El metilcloroformo se empleaba como disolvente para detergentes industriales. Ese uso se eliminó en los países desarrollados en enero de 1996, mientras que los países en desarrollo habían logrado eliminarlo prácticamente en 2007, con más de siete años de antelación a la fecha límite establecida en virtud del Protocolo;

Metilbromuro: Otra de las sustancias que agotan el ozono de amplio uso es el metilbromuro, un agente de fumigación agrícola. El producto químico, que se agregó al Protocolo en 1992, tiene una amplia variedad de usos agrícolas. Estaba previsto que los países desarrollados alcanzaran la eliminación del uso controlado de esta sustancia en 2005, pero la falta de alternativas eficaces para todos los usos llevó a las Partes a acordar "exenciones para usos críticos para algunos usos y países específicos" con límite de tiempo. Desde 2005, esas exenciones se han reducido en más del 90%. En 2010, los países en desarrollo habían eliminado casi el 75% de su consumo histórico de metilbromuro, y estaban avanzando a buen ritmo en el cumplimiento de la meta del Protocolo de lograr la eliminación total en 2015. En muchos países también se emplea el metilbromuro

para un gran número de productos básicos en las llamadas aplicaciones para usos de cuarentena y previas al envío destinadas a impedir la diseminación de plagas como resultado de la importación y exportación de productos. Si bien las Partes están adoptando todas las medidas posibles para reducir o eliminar los usos del metilbromuro, los requisitos del Protocolo relativos a la eliminación no se aplican actualmente al uso en estas aplicaciones;

Otros productos químicos: Las categorías finales de las sustancias que agotan el ozono, los hidroclorofluorocarbonos (HCFC), el cromoclorometano (BCM) y otros CFC totalmente halogenados eran productos químicos para usos muy específicos con mercados muy reducidos. En general, se incluyeron en el Protocolo a modo de precaución, para eliminar la posibilidad de que su uso aumentase.

